



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

APRUEBA CONVENIO DE
TRANSFERENCIA DE
RECURSOS PARA LA
EJECUCION DEL PROGRAMA
PILOTO OFICINA LOCAL DE LA
NIÑEZ AÑO 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 2.396 /
QUILLÓN, Julio 07 de 2021.-

VISTOS;

1. Convenio de transferencia de recursos, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la **Ministerio de Desarrollo Social y Familia a través de la Subsecretaría de la Niñez;**
2. Decreto Exento N° 013 de fecha 29.06.2021, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia - Subsecretaría de la Niñez;
3. Correo electrónico de fecha 05.07.2021, de la Directora de Desarrollo Comunitario Suplente;
4. Ley N° 20.090 que crea la Subsecretaría de la Niñez y modifica la Ley N° 20.530;
5. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
7. Decreto alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal;
8. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
9. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2021;
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el **Convenio de Transferencia de Recursos** para la ejecución del **"PROGRAMA PILOTO OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ"**, durante el presente año, suscrito con fecha 24 de mayo del 2021, entre el Ministerio de Desarrollo Social y Familia a través de la **Subsecretaría de la Niñez**, representada por su Subsecretaria doña Blanquita Honorato Lira y la **Ilustre Municipalidad de Quillón**, representada por su Alcalde don Miguel Peña Jara, quienes se comprometen a dar total cumplimiento a lo establecido en dicho convenio.
2. **ESTABLESCASE** que para la ejecución de este convenio, la Subsecretaría de la Niñez, transferirá a la municipalidad de Quillón un monto de \$ **124.925.139.-** (ciento veinticuatro millones novecientos veinticinco mil ciento treinta y nueve pesos), en dos cuota, los que serán administrados por la municipalidad, para uso exclusivo del programa mencionado en el punto anterior.
3. **DESIGNESE** a **Srta. Daysi Padilla Betanzo**, cedula de identidad N° [REDACTED] escalafón profesional, grado °12 EMS, como contraparte técnica municipal, en la ejecución del programa.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg.-

DISTRIBUCION VIA SMC:

- D.A.F.
- DIDECO
- D. CONTROL
- ARCHIVO SECMU